



Municipalidad Distrital de Shupluy

Yungay - Ancash

Acuerdo de Concejo N° 006 - 2022 - MDSH

Shupluy, 19 de Enero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2022, de fecha 19 de Enero del 2022, el Informe N° 007-2022-MDSH/SG, de fecha 17 de Enero de 2022, sobre la inasistencia a sesión solemne de fecha 02-01-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2022, de fecha 19 de Enero del 2022, según informe N° 007-2022-MDSH/SG, de fecha 17 de Enero del 2022, se comunica la inasistencia a la sesión solemne del aniversario del Distrito de Shupluy llevada a cabo el día 02 de enero del 2022;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 005-2022-MDSH, de fecha 12 de enero del 2022, se aprueba la conformación de la Comisión AD HOC para iniciar con los procedimientos contra los miembros del concejo municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Primer Miembro : Regidor Jaime Jesús Evaristo Bautista, quien lo preside.
Segundo Miembro : Regidor Luis Juan Chilca Milla
Tercer Miembro : Regidora Sonia Margarita Bautista Mendoza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022, de fecha 19 de Enero del 2022, puesto a consideración del Pleno de Concejo, con el voto **UNÁNIME** de los mismos.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Informe N° 007-2022-MDSH/SG, de fecha 17 de enero del 2022 a la Comisión AD HOC para conocimiento y fines que estime pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los Miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Shupluy.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Comisión AD HOC, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Shupluy, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rita Edith Atanacio Romero
ALCALDESA
DNI: 33336613

Aic./REAR
S.G./EGAA